

SEXTA ADENDA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PRACTICAJE.

Conste por el presente documento la **SEXTA ADENDA** al Contrato de Prestación de Servicio de Practicaje, suscrito entre **TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.**, en adelante **TISUR**, debidamente representado por su Gerente General Sr. Erick R. Hein Dupont, identificado con D.N.I. N° 29657710; y de la otra parte **Agencia Marítima TRABAJOS MARITIMOS S.A.**, en adelante **TRAMARSA**, representado por su Gerente General Sr. Mario Hart Potesta, identificado con D.N.I. N° 30856491, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha Un días del mes de Febrero del 2005, **TISUR** y **TRAMARSA**, suscribieron un Contrato de Prestación de Servicio de Practicaje, (en adelante Contrato Principal), cuyo objeto era la prestación del Servicio de Practicaje.

Se hace presente que:

- ♦ La Primera Adenda se celebró que con fecha 16-01-2006
- ♦ La Segunda Adenda se celebró que con fecha 16-01-2007
- ♦ La Tercera Adenda se celebró que con fecha 16-01-2008
- ♦ La Cuarta Adenda se celebró que con fecha 16-01-2009
- ♦ La Quinta Adenda se celebró que con fecha 16-01-2010

SEGUNDA: OBJETO

- El objeto de la presente adenda es modificar la Tercera Cláusula del Contrato Principal, sólo respecto al plazo de vigencia, prorrogando la misma del 01.02.2011 al 31.01.2012.

TERCERA: DECLARACIÓN DE LAS PARTES

Tanto **TISUR** y **TRAMARSA**, declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud de EL CONTRATO, el mismo que conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente Adenda.

Ambas partes, suscriben este documento en señal de conformidad de todo lo estipulado, dos ejemplares originales, cuyos textos son igualmente idénticos, a los Dieciséis (16) días del mes de Enero del año 2011.




ERICK HEIN DUPONT
Gerente General
TERMINAL INTERNACIONAL DEL SUR S.A.


MARIO HART POTESTA
Gerente General
TRABAJOS MARÍTIMOS S.A.

